OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

3111

RESOLUCIÓN 15/2013, de 11 de junio, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno «por el que se aprueba un signo de identidad específico para su aplicación en todas las campañas publicitarias y actuaciones divulgativas del Gobierno Vasco ».

Habiéndose aprobado por el Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 11 de junio de 2013, el Acuerdo «por el que se aprueba un signo de identidad específico para su aplicación en todas las campañas publicitarias y actuaciones divulgativas del Gobierno Vasco », y a los efectos de darle la publicidad debida,

RESUELVO:

Artículo único.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto del Acuerdo «por el que se aprueba un signo de identidad específico para su aplicación en todas las campañas publicitarias y actuaciones divulgativas del Gobierno Vasco», que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de junio de 2013.

El Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,
SANTIAGO LARRAZABAL BASAÑEZ.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 15/2013, DE 11 DE JUNIO, DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA UN SIGNO DE IDENTIDAD ESPECÍFICO PARA SU APLICACIÓN EN TODAS LAS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS Y ACTUACIONES DIVULGATIVAS DEL GOBIERNO

La acción de gobierno de la presente Legislatura gira en torno a las personas. Las personas serán siempre su punto de inicio y su punto de destino. Las personas como origen y como fin, en todos los ámbitos y todas las dimensiones.

Conscientes de la necesidad de proyectar una imagen conjunta de las actuaciones del Gobierno a la ciudadanía, se considera necesario reforzar la identidad corporativa actual, potenciando la eficacia de las campañas publicitarias sectoriales, a través de un mensaje unificador o «claim» que unifique un objetivo común para todas las acciones divulgativas y publicitarias del Gobierno Vasco.

El Decreto 318/1999, de 31 de agosto, por el que se regula el Manual de Identidad Corporativa del Gobierno Vasco establece, en su artículo 3.1, que los Departamentos de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus unidades administrativas utilizarán para su identificación, en todas las manifestaciones de comunicación pública, única y exclusivamente los elementos recogidos en el Manual de Identidad Corporativa, según las especificaciones técnicas y los criterios de utilización contenidos en el mismo.

Por otro lado, el párrafo 2 del mismo artículo establece que, por Acuerdo de Consejo de Gobierno, que será publicado en el Boletín Oficial del País Vasco, y previo informe favorable del Secretario General de la Presidencia, podrá disponerse la utilización de otras marcas o signos de identidad específicos para determinados servicios o actividades públicas.

En este sentido, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11 de junio de 2002, se aprobó el signo de identidad específico «Un país en marcha / Aurrera doan herria». Transcurrida una década, resulta conveniente actualizar el mensaje, por lo que, dejando sin efecto aquél, se aprueba un nuevo claim «COMPROMISO CON LAS PERSONAS-PERTSONA HELBURU».

Habiéndose emitido el informe favorable por el Secretario General de la Presidencia en el que se justifican la concurrencia de las circunstancias exigidas para la utilización de otras marcas o signos de identidad específicos para determinados servicios o actividades públicas.

En su virtud, a propuesta del Lehendakari, previa la correspondiente deliberación, el Consejo adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.– Aprobar el signo de identidad específico para su aplicación en todas las campañas publicitarias y actuaciones divulgativas del Gobierno Vasco, consistente en la inclusión de un mensaje unificador o «claim» – «COMPROMISO CON LAS PERSONAS-PERTSONA HELBURU» sobre la Marca Corporativa del Gobierno Vasco.

En consecuencia, dejar sin efecto el signo de identidad específico «Un país en marcha / Aurrera doan herria», aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno adoptado en la sesión celebrada el día 11 de junio de 2002.

Segundo.– La aplicación de las especificaciones al soporte de publicidad se determinará por Resolución del Secretario General de la Presidencia.

Tercero.– Las personas titulares de las Direcciones de Servicio de los Departamentos del Gobierno Vasco, en coordinación con la Secretaría General de la Presidencia, velarán por la correcta aplicación del signo de identidad específico.

Cuarto.– Por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento se ordenará la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del País Vasco.